

DERECHOS COLECTIVOS VS DERECHOS HUMANOS: ¿UNA APORÍA ANTE EL LIBERALISMO?

Texto recibido: 25 de enero de 2015
 Texto aprobado: 25 de marzo de 2015

Por: Carlos Juan Núñez Rodríguez*
 Universidad Autónoma Metropolitana
 Azcapotzalco

Resumen:

El objetivo de este ensayo es analizar la obra de Luis Villoro con respecto al tema del multiculturalismo, se parte de que hay una posible aporía en su planteamiento teórico, la cual se plantea en la propia concepción de multiculturalismo como liberalismo radical, pues por un lado pareciera que el multiculturalismo tendría que plantear una crítica al pensamiento y a las prácticas liberales, pero por otro afirma Villoro, tendría que buscar concretar dichas prácticas. La aporía además se expresa de manera definitiva en la contraposición entre derechos individuales (derechos humanos) y los derechos colectivos. Surge una pregunta ¿Es posible dentro del liberalismo, desde la apología del individuo, plantear derechos colectivos? Hay que analizar en qué sentido este autor se queda atrapado en dicha aporía o la logra superar.

Palabras clave: Multiculturalismo, liberalismo, derechos humanos, derechos colectivos.

Abstract:

The aim of this paper is to analyze the work of Luis Villoro on the issue of multiculturalism, it is assumed that there is a possible difficulty in its theoretical approach, which is in the very conception of multiculturalism as radical liberalism, because on the one side seems that multiculturalism would have to raise a critique of liberal thought and practice, but other states would have to find concrete Villoro, such practices. Aporia also expresser definitively in the opposition between individual rights (human rights) and collective rights. A question arises



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

* Tiene estudios de Post-Doctorado por el CIALC, UNAM y de Doctorado en Estudios Organizacionales por la UAM. Profesor Investigador de la UAM Azcapotzalco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Departamento de Administración. Área: Estado, Gobierno y Políticas Públicas. Correo electrónico: <carlosjnu@yahoo.com>

Is it possible within liberalism, from the advocacy of individual, raise collective rights? We must analyze in what sense this autor remains trapped in this aporia or can overcome.

Keywords: *Multiculturalism, liberalism, human rights, collective rights.*

Introducción

El objetivo de este ensayo es analizar la obra de Luis Villoro con respecto al tema del multiculturalismo, se parte de que hay una posible aporía en su planteamiento teórico, la cual se plantea en la propia concepción de multiculturalismo como liberalismo radical, pues por un lado pareciera que el multiculturalismo tendría que plantear una crítica al pensamiento y a las prácticas liberales, pero por otro afirma Villoro tendría que buscar concretar dichas prácticas. La aporía además se expresa de manera definitiva en la contraposición entre derechos individuales (derechos humanos) y los derechos colectivos. Surge una pregunta ¿Es posible dentro del liberalismo, desde la apología del individuo, plantear derechos colectivos? Hay que analizar en qué sentido este autor se queda atrapado en dicha aporía o la logra superar.

Cabe mencionar que la obra de Luis Villoro además de ser abundante aborda distintas áreas de la filosofía, entre sus textos más clásicos se encuentran *Grandes momentos del indigenismo en México* y *Creer, saber y conocer*, mismos que reflejan los diversos intereses teóricos que ha tenido en su vida este autor. Es menester decir que el presente ensayo dejará de lado esa producción teórica, pues no aporta elementos significativos para la discusión aquí planteada; aunque cabe reconocer que en ella hay una contribución a las respectivas áreas de la filosofía con las que se ve vinculada. En principio pareciera ser que el primer texto mencionado sería relevante para este trabajo, pero no es así, dado que plantea la búsqueda de qué entienden por indígena distintos autores no indígenas, discusión que está muy alejada de este trabajo. Ello en el sentido de que no me interesa abordar aquí, qué es un indígena y mucho menos qué entienden por ellos un conjunto de no indígenas. La discusión que se elabora en el presente ensayo versa sobre derechos individuales y derechos colectivos, como un aspecto sobre el que es pertinente plantear el tema del multiculturalismo.



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

Al leer diferentes autores que desarrollan el tema del multiculturalismo y de la interculturalidad se puede realizar una aparente clasificación de la siguiente manera: los liberales que están absolutamente en contra;¹ los multiculturalistas e interculturalistas que están completamente a favor pero que no logran hacer una crítica profunda y radical al liberalismo, es decir, se encuentran atrapados en el liberalismo;² y, por último, los que se oponen al multiculturalismo y al interculturalismo por considerar que es un planteamiento teórico-político producto del liberalismo y funcional al mismo.³

Cabe mencionar que una de las posturas más radicales contra el multiculturalismo la desarrolla el filósofo Slavoj Žižek: "...han subrayado, a propósito de la celebración multiculturalista actual de la diversidad de los estilos de vida, que este florecer de las diferencias se basa en lo uno subyacente: en la anulación radical de la diferencia, de la brecha del antagonismo."⁴ Con lo que queda planteada, desde la perspectiva de este autor que lo

1 Cabe mencionar el caso de Giovanni Sartori y su libro *Sociedad multiétnica*.

2 Charles Taylor, Will Kymlicka, Mauricio Beuchot, León Olive, entre otros.

3 Héctor Díaz Polanco, Enrique Dussel, Michel Hard y Antonio Negri, Franz Hinkelammert, Raúl Betancourt.

4 Slavoj, Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo?*, pág. 270.



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

uno sigue siendo el fundamento de lo diverso, es decir que lo multicultural se funda en lo uno y resulta una apariencia.⁵

Con respecto a la obra de Luis Villoro se puede plantear que es un filósofo al que en principio se le podría colocar en el segundo punto de la clasificación mencionada, pues al revisar sus textos resulta difícil notar con respecto a qué supera al liberalismo, pues algunos conceptos y concepciones centrales de éste las acepta o no logra resignificarlas en una arquitectónica de una filosofía política diferente al liberalismo.⁶ Aunque es pertinente mencionar que nuestro autor intenta distanciarse de dicha corriente política y en algún sentido lo logra con buen éxito.

No cabe la menor duda de que Villoro ha hecho aportes a la filosofía política, de hecho su misma postura multicultural e intercultural lo es, pues si algo hay que reconocerle es que ha contribuido desde México y América Latina a la discusión mundial sobre el tema. Ello en la medida que su obra, a propósito de la temática indicada, surge en un contexto histórico muy peculiar para México, es decir con la emergencia del neozapatismo,⁷ lo cual lo lleva a pensar en la comunidad, en la igualdad e incluso en plantear una discusión sobre qué es la izquierda en el mundo del siglo XXI, además de que planteó la necesidad de discutir sobre

5 "La noción de una separación radical antagónica que afecta a la totalidad del cuerpo social desaparece: aquí la sociedad no antagónica es el auténtico 'contenedor' global en el que hay espacio suficiente para toda la pluralidad de comunidades culturales, estilos de vida..." Slavoj, Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo?*, pág. 271.

6 Es pertinente no perder de vista que algunas posturas plantean: "Lo anterior nos lleva una vez más a la nueva derecha populista, que desempeña un papel estructural de importancia capital en la legitimidad de la nueva hegemonía demoliberal del multiculturalismo tolerante" Slavoj, Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo?*, pág.-. 275.

7 Cfr, Carlos, Núñez, *La marcha de la dignidad indígena como búsqueda de la autonomía*.

la justicia a propósito partiendo de su contrario la injusticia, entre otros temas.

Lo anterior permite tomar con reservas el supuesto pliegue al liberalismo político, además en los últimos textos que ha publicado plantea una nueva definición de liberalismo, lo cual resulta interesante, por decir lo menos, y a la vez dudoso, pues intenta oponerse a una tradición de pensamiento político, tal vez le convendría llamarle de otro modo a su propuesta y no como lo termina denominando: “multiculturalismo: un liberalismo radical”; a pesar de todas las críticas que lanza a la modernidad y las falacias que encuentra en las concepciones liberales no rompe del todo con el liberalismo.

Veamos en qué sentido lo anterior es cierto, para ello el presente artículo está dividido en las siguientes secciones: definición de liberalismo que Luis Villoro propone (A), su concepción de liberalismo radical (B), la propuesta de derechos colectivos (particulares) como fundamento de los derechos individuales (universales) (C) y por último una conclusión (D).

A. La definición de liberalismo que Luis Villoro propone

En la obra de Luis Villoro existe una tensión con respecto a la concepción del liberalismo, pues por un lado pareciera ser que rompería con él, pero por otro desarrolla distintas posturas que denomina liberales. Veamos esto con más detenimiento.

En principio plantea una confrontación entre la modernidad y las naciones que fueron colonizadas. La confrontación se descubre a partir de que se logra despertar de un sueño o superar una ilusión planteada por la razón:⁸ “Desde el siglo xvi una de las culturas que pueblan el planeta fue víctima de un espejismo: se creyó la única verdadera...El pensamiento moderno es la expresión de una sola palabra: la de Occidente, el dominador.”⁹

Es precisamente a partir de dicha confrontación que se puede desarrollar teórica e históricamente la crítica a la modernidad y al liberalismo,¹⁰ pues ambos se plantean

8 “Revolución y progreso fueron las dos palabras que mencionaban un mismo sueño de la razón”. Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, pág. 19.

9 Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pág. 185.

10 “El Estado plural nace, en cambio, del movimiento de liberación de los pueblos que tuvieron que pagar el precio de la marginación por aceptar el dominio de la nacionalidad hegemónica”.

como homogéneos y hegemónicos:¹¹ “La reivindicación de autodeterminación de los pueblos (nacionalidades o etnias) dentro de un Estado soberano es una afirmación de su voluntad de formar parte del Estado por decisión propia y no por la imposición de un poder hegemónico.”¹²

Para Villoro es posible distinguir una forma ideológica liberal, la cual parte del presupuesto de que el Estado-nación es homogéneo.¹³ Ideología que se plantea la universalización y homogenización,¹⁴ pero desde una praxis violenta, pues: “...la marcha de la universalización de la cultura no ha sido la obra de la comunicación racional y libre sino de la dominación y la violencia.”¹⁵

En general se puede decir que la modernidad, desde la perspectiva de Villoro, tiene tres rasgos fundamentales: el individualismo, la primacía de la razón instrumental y el atomismo de la sociedad.

Además inventa al Estado que coincide con la nación como uno de sus fundamentos ideológicos: “A todo Estado debe corresponder una nación, a toda nación debe corresponder un Estado.”¹⁶

Dicha idea de correspondencia entre Estado y nación tenía por pretensión llevar a la unidad, uniformidad y homogeneidad, pero no dejó de ser una ilusión, una pretensión histórica, producto de la arrogancia de la razón del mundo europeo.

Cabe mencionar que el Estado-nación surge de una concepción iusnaturalista o contractualista estilo Hobbes, en él no se reconoce la pre-existencia de distintos pueblos, culturas o naciones: “La sociedad no es vista ya como la compleja red de grupos disímbolos, asociaciones, culturas diversas, que han ido desarrollándose a lo largo de la historia, sino como una suma de individuos que convienen en hacer suya una voluntad general”.¹⁷ Ese va a ser uno de

Ibidem, pág. 197.

11 “Una cultura hegemónica impone su lengua tanto en las relaciones administrativas y comerciales, como en la legislación. Pero sobre todo se afirma mediante la educación...” Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, pág. 27.

12 Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pág. 198.

13 “...la forma de ideología que se dice liberal se confunde a menudo con la defensa del Estado-nación homogéneo” *Idem*.

14 “La homogenización de la sociedad se realiza sobre todo en el nivel cultural. Unidad de lengua antes que nada”. Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, pág. 27.

15 Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pág. 143.

16 *Ibidem*, pág. 173. El otro fundamento ideológico es que no existe ningún poder soberano por encima del Estado-nación.

17 Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, pág. 24. Con respecto a esto cabe recordar los pasajes que desarrolla John Locke cuando justifica la colonización en su libro Segundo ensayo sobre el gobierno civil.

los aspectos centrales que produce la dominación, pues desde el Estado de naturaleza se declara la existencia de un espacio vacío y la inexistencia de la comunidad política, por lo cual quien funda el Estado moderno lo hace desde, se podría decir, un punto cero de la historia.¹⁸

Además plantea que el modelo liberal tiene otras características, entre las que cabe mencionar están: que el fin del Estado es el mantenimiento y protección de las libertades individuales, la igualdad en tanto reconocimiento de la capacidad de autodeterminación y la apología del bien que cada individuo decida buscar.¹⁹ Este individuo que busca su bienestar de forma aislada es un ciudadano, categoría política conveniente y pertinente para el propio liberalismo, pues permite:²⁰ "...hacer abstracción de toda diferencia, lo despoja de sus pertenencia a comunidades concretas para, en igualdad de condiciones con todos los demás individuos, formular un nuevo contrato social..."²¹ Precisamente con el individuo y el ciudadano se termina ideológicamente con la comunidad y con la historia de los pueblos, culturas y naciones.

En general se puede aceptar que el liberalismo constituye y es un ideal de sociedad en la que: "El modelo concibe ante todo la sociedad como una suma de individuos que regulan sus decisiones por sus concepciones personales del bien y sus intereses particulares."²² Además la lógica de dicho modelo que es de competencia infinita entre los distintos individuos termina produciendo mayor desigualdad y más desintegración social.²³

Todo lo anterior no debe obviar que el liberalismo es una doctrina política y económica, que plantea formas de gobierno y de mercado.²⁴

18 "El Estado-nación, consagrado por las revoluciones modernas, no reconoce comunidades históricas previamente existentes; parte desde cero, del estado de naturaleza, y constituye una nueva realidad política". *Ibidem*, pág. 24.

19 Cf. Luis Villoro, *El poder y el valor*, págs. 310-311.

20 "Por supuesto, esta línea lleva directamente a la noción de *homo sacer* de Agamben como un ser humano reducido a la 'vida nuda': en una dialéctica paradójica propiamente hegeliana entre lo universal y lo particular, es precisamente cuando un ser humano es privado de sus particularidad sociopolítica que es la base de sus ciudadanía que, en el mismo movimiento, ya no es reconocido y/o tratado como humano". Slavoj, Žižek, *La suspensión política de la ética*, pág. 195.

21 Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, pág. 26.

22 Luis Villoro, *El poder y el valor*, pág. 312.

23 "La pertenencia a una asociación política no implica entonces un proyecto sustantivo común, salvo el de respetar un trato igual para todos". *Ibidem*, pág. 313.

24 "Liberalismo, sin embargo, suele entenderse en un sentido más restringido como una doctrina económica y política específica que, en algunos países, se tilda de neoliberalismo...". Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pág. 187.

**No tendría
por qué expresarse
en una ideología
doctrinaria.
Bastaría con
proclamar la unión
de dos ideas
regulativas, claves
para orientar la
construcción de una
sociedad renovada.
Esas ideas serían:
libertad de realización
para todos y,
entre todos,
comunidad**

Frente a este liberalismo dominador,²⁵ Villoro plantea otros tipos de liberalismo, entre ellos un liberalismo radical veamos en qué consiste.

B. Liberalismo radical

En algún sentido se puede plantear que el liberalismo radical o el multiculturalismo es producto de una constatación fáctica y de una situación histórica, pues Villoro indica: “La ilusión ha terminado. Primero es el despertar de la naciones colonizadas, luego, la profunda crisis de los Estados nacionales, las reivindicaciones de pueblos y etnias ignoradas por un Estado que se creía homogéneo.”²⁶

Dicha situación fáctica e histórica lleva a plantear una reflexión a partir de la filosofía política, en la cual aparte de cuestionar al liberalismo es necesario incluir principios o valores éticos a la posible nueva realidad política.

Llama la atención que nuestro autor redefine el concepto de liberalismo que hemos expuesto en el apartado anterior, precisamente pretende ampliar la concepción liberal.²⁷ Veamos en qué sentido lo hace: “En términos generales, podríamos llamar liberal o libertaria a cualquier posición que, frente al autoritarismo, sostuviera el ideal de la libertad.”²⁸

Precisamente identifica liberalismo con cualquier práctica política o ética que busque la libertad, lo cual le lleva a afirmar que el multiculturalismo es una forma de liberalismo, pero distinta a la que en la sección anterior definimos: “Nacido de un movimiento libertario si por liberalismo entendiéramos justamente una doctrina que exige la libertad, el multiculturalismo está en la línea de un liberalismo radical”.²⁹

25 A modo de ejemplo la valga la siguiente cita: “la principal oposición de la lucha político-ideológica de hoy es la que se establece entre la Europa multicultural, liberal y tolerante y el Islam militante y fundamentalista”. Slavoj, Žižek, *La suspensión política de la ética*, pág. 195. Es decir que en apariencia el multiculturalismo permite la diversidad en lo uno, lo que se sale de ese uno deja de ser permitido, desde esta perspectiva no se ha superado al liberalismo que plantea la universalidad europea y ejerce frente a lo no europeo algún tipo de dominación.

26 *Ibidem*, pág. 185.

27 Cabe mencionar que en otros textos Villoro no acepta de buen grado el término de liberalismo, por ejemplo: “Yo los he llamado modelo liberal y modelo igualitario porque el término liberalismo no me parece muy adecuado”. Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, pág. 84.

28 Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pág. 187.

29 *Idem*.

Cabría preguntarse si el multiculturalismo está en la línea del liberalismo radical o es el liberalismo radical, pues ¿qué otras manifestaciones identifica Villoro con la reivindicación por la libertad en el siglo XXI? La respuesta a la pregunta planteada se encuentra implícita en los distintos libros de nuestro autor. A las reivindicaciones por la libertad le llega a llamar interculturalidad, nuevo liberalismo, modelo igualitario, liberalismo radical, multiculturalismo, estado plural, multiculturalismo o nuevo proyecto de nación, el cual "...no tendría por qué expresarse en una ideología doctrinaria. Bastaría con proclamar la unión de dos ideas regulativas, claves para orientar la construcción de una sociedad renovada. Esas ideas serían: libertad de realización para todos y, entre todos, comunidad".³⁰

Ideas regulativas por un lado, pero también podría decirse que son dos principios éticos-políticos que constituyen el aporte de Luis Villoro a la filosofía política contemporánea, que ponen en cuestión al liberalismo clásico y a la propia concepción de liberalismo radical del propio autor, pues la segunda idea regulativa: comunidad en donde todos podrían ser libres es antiliberal.

C. La propuesta de derechos colectivos (particulares) como fundamento de los derechos individuales (universales)

Para Luis Villoro la exigencia de derechos colectivos surgió como una manifestación histórico-política de lo que denomina pueblos, cultura, nación o etnia. De hecho la exigencia de justicia frente a lo que denomina nuestro autor ideología liberal, en este caso lo expuesto en el primer apartado del artículo, se concreta en el multiculturalismo o Estado plural: "El verdadero Estado de democracia no es el Estado homogéneo sino aquel en que todo individuo perteneciente a cualquier grupo cultural, tiene garantizadas las posibilidades de realizar su libertad dentro de la comunidad cultural a la que pertenece y de participar, al igual que cualquier otra comunidad cultural, en las decisiones que competen a la sociedad. Ese es el Estado plural".³¹

³⁰ Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, pág. 37.

³¹ Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pág. 189.



Fotografía: Cortesía de José de Jesús Ávila Ramírez

La posible construcción de dicho Estado es lo que histórica y políticamente en este momento histórico se está exigiendo. Villoro aporta elementos teóricos para dilucidar dicha posibilidad. Entre los que cabe destacar se encuentra la fundamentación que realiza de los derechos colectivos como un *a priori* de los derechos individuales.³² Nuestro autor es consciente de que dicho planteamiento supone una antinomia, la cual pretende solucionar a partir del análisis del fundamento de los derechos humanos: "...los derechos humanos fundamentales como el reconocimiento en el orden jurídico de la exigencia de satisfacer necesidades básicas propias de toda persona".³³ A aquello que satisface dichas necesidades las denomina valor objetivo. A partir de una argumentación histórica plantea que el derecho de los pueblos no había aparecido porque no se tenía consciencia del estado de dominación sobre ellos ni se había convertido en un valor objetivo.

Villoro no niega, al contrario afirma, como valores objetivos los derechos humanos planteados por el liberalismo, los derechos humanos individuales, tales como los derecho a la libertad, a la seguridad, a la existencia, a la integridad física, etcétera; pero lo significativo es que a dichos valores objetivos les antecede el derecho de los pueblos: "La realización de la libertad individual tiene pues una condición: el respeto a la pertenencia del individuo a una comunidad de cultura, es decir, a un pueblo."³⁴

Esto último parte del supuesto de que el individuo es una realidad concreta e histórica, por lo tanto: "La comunidad a que pertenece una persona la precede y la rebasa; ofrece a todos sus miembros un horizonte común para sus elecciones personales: una cultura".³⁵

32 "En efecto, a primera vista parece que podría haber una oposición entre los derechos humanos tradicionales, que competen a los individuos, y un derecho atribuido a una colectividad, igualmente fundamental". *Ibidem*, pág. 159.

33 *Idem*.

34 *Ibidem*, pág. 161.

35 *Idem*.

Afirma Villoro que los derechos individuales no se respetan sin primero cumplir los derechos de los pueblos:³⁶ “Nadie puede elegir su plan de vida más que considerando el conjunto de fines y valores realizables a que puede tener acceso; y ese conjunto está dado por la cultura”.³⁷

De hecho el mismo derecho a la libertad lo condiciona a dichos derechos culturales, pues argumenta: “Para que cualquier persona pueda realizar un mínimo de libertad de elección necesita, en primer lugar, condiciones culturales: no puedo elegir un programa de vida fuera de las alternativas que la cultura en la que estoy inserto me ofrece...”³⁸

Por lo cual el derecho de los pueblos a existir en sus diferentes culturas es una condición de posibilidad de los derechos individuales.³⁹ El primer valor objetivo que se desprende de los derechos de los pueblos es el de permanencia y desarrollo de las diferentes culturas, el segundo valor objetivo es el derecho a la autodeterminación.⁴⁰

Dicho derecho sería una condición de posibilidad de que el Estado Multicultural surgiese, ello le daría legitimidad al propio Estado. Es importante hacer notar que no son derechos exclusivamente culturales, sino también políticos, económicos y sociales:⁴¹ “Pese a la pluralidad de puntos de vista sobre el mundo, para que las distintas culturas puedan relacionarse entre sí sin coacción, tenemos que admitir ciertos valores transculturales como condiciones para que las distintas culturas puedan convivir”.⁴²

Si no se acepta lo anterior la injusticia, la dominación y la irracionalidad continuarán siendo las características de la modernidad.⁴³

36 “En cuanto detonador de una cultura común, el pueblo despliega el horizonte en que cada individuo puede realizar su libertad”. *Ídem*.

37 *Ídem*.

38 Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, pág. 100.

39 “El derecho de los pueblos es pues un derecho fundamental, no por añadir a los derechos individuales sino justo por lo contrario: por garantizar su realización”. Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pág. 161.

40 “Cuando un Estado impide, de manera directa o indirecta, las decisiones de un pueblo sobre las formas de vida colectiva que aseguran la pervivencia de su cultura, atenta contra el derecho a la libertad de sus miembros”. *Ibidem*, pág. 163.

41 “El Estado plural supone, al lado del derecho a la igualdad, el derecho a la diferencia; igualdad de derecho en todos los individuos y comunidades a elegir y realizar su plan de vida que puede ser diferente en todos ellos”. *Ibidem*, pág. 183.

42 *Ibidem*, pág. 193.

43 Aunque podría referirse la postura liberal que analiza Slavoj Žižek quien plantea: “Si la cultura es fuente de barbarie e intolerancia, la conclusión inevitable es que el único modo de superar la intolerancia y la violencia es librar de la cultura al núcleo del ser del sujeto, su esencia universal: en su esencia, el sujeto debe ser kulturlos. Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, pág. 171. Con lo cual nos indica este autor que una vertiente del liberalismo ve que el individuo no es universal en la medida que se vincula a una cultura: “ La oposición fundamental gira en torno a lo colectivo y lo particular, lo localista, lo exclusivo d otras culturas, mientras –siguiente paradoja- es el



Fotografía: "La ciudad de México" de Luis Espero, www.freeimages.com

Ahora bien el multiculturalismo que propone Villoro parte de que no se puede aceptar un relativismo absoluto, sino que si se quiere construir un mundo más justo, sin dominación y racional se requiere que todas las culturas por lo menos compartan los siguientes valores y principios políticos, que denomina moral entre naciones:⁴⁴

- La razón tiene múltiples manifestaciones, por lo cual existe una pluralidad de concepciones del mundo, las cuales todas son legítimas, no se debe de volver a reducir la racionalidad a una sola expresión de la razón.
- A partir del diálogo y la percepción de que el otro expone sus puntos de vista desde la razón, además de qué nos perciba como racionales, se puede plantear que la comunicación se debe dar entre la diversidad cultural.
- Sólo con el diálogo puede superar la dominación y la violencia.

Estos tres puntos son los que permitirían construir una sociedad más justa.

D. Conclusión

Para concluir se puede plantear que Villoro ha contribuido en la formulación teórica del multiculturalismo en distintos aspectos, aquí me interesó resaltar primero su definición

indivuo el que es universal, el lugar de la universalidad, en tanto que se libra de y se eleva por encima de su cultura particular". *Ibidem*.

44 Cf. Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, págs. 195-196.

de liberalismo, se puede decir que por un lado asume la definición tradicional del mismo y por otro intenta redefinirlo al plantearlo como cualquier postura que defienda y busque la libertad, lo anterior no está exento de riesgos, pues con ello pretende negar una tradición política y económica que se expresa a partir de distintos autores, desde los ya clásicos Adam Smith y John Locke hasta contemporáneos como John Rawls. Convendría renombrar su postura libertaria, dado que resulta poco sólido el intento de redefinición, de hecho el propio multiculturalismo podría ser anti liberal, en tanto sea afirmen derechos colectivos y la importancia de la comunidad para que el hombre pueda realmente ser libre.

Tal vez le hubiera convenido indicar que el multiculturalismo plantea una sociedad pos-liberal, en la cual no se niegue la libertad ni los derechos humanos individuales, sino que los subsume en una nueva era de la humanidad, misma que se produce por la rebelión de los pueblos y culturas negadas por el expansionismo europeo y la imposición de sociedades fundadas en el liberalismo.

La intención de Villoro no es contraponer derechos colectivos, es decir, derechos de los pueblos a los derechos humanos individuales, sino plantear los primeros como un *a priori* de los segundos y por lo tanto su condición de posibilidad.

Por todo lo anterior se puede decir que no hay contradicción en plantear derechos individuales y derechos colectivos, al menos teóricamente, pues en lo fáctico, en lo histórico pueden entrar en conflictos irresolubles las distintas concepciones culturales. Incluso los valores que plantea Villoro como incuestionables pueden ser puntos de conflicto, dado que pueden existir culturas que no los acepten. También cabría la posibilidad real de que los grupos hegemónicos dominadores en la modernidad no les interesarán los valores objetivos producto del derecho de los pueblos. Ante dichas situaciones Villoro no nos dice cómo actuar ni cómo resolverlo.⁴⁵

45 Por ejemplo Slavoj Žižek plantea que los Estados contemporáneos pueden operar bajo la biopolítica: "razón biopolítica es en última instancia una política del miedo que se centra en defenderse del acoso o de la victimización potenciales". Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, pág. 56. Violencia que emerge de la otredad por lo que: "Dicho de otro modo, el <<otro>> está bien, pero sólo mientras su presencia no sea invasiva, mientras ese otro no sea



Fotografía: "Escenas de la ciudad de México 2" de jess lis
Diciembre 2003, www.freeimages.com

El *a priori* que plantea del derecho de los pueblos como condición de posibilidad de los derechos humanos liberales no necesariamente se cumple en todos los Estados, pues algunos Estados modernos están constituidos por un tipo de humano que efectivamente no tiene pasado en el mismo Estado.

En todo caso la antinomia pareciera ser que no existe en el nivel que analiza Villoro, habría que analizar en otros niveles más históricos y concretos para ver si es que dicha situación persiste, lo cual es poco factible, pues la autonomía puede plantear que el derecho deje de ser universal en un Estado, por lo que se llegaría a derechos diferenciados, situación que es inaceptable para el liberalismo.

De hecho no se puede dejar de plantearle a Luis Villoro un par de posturas para problematizar su concepción:

He aquí una señal clara del límite del enfoque multiculturalista <<tolerante>> que predica abrir fronteras y acoger al otro. Si se abriesen las fronteras, los primeros en rebelarse serían las clases trabajadoras locales. Está cada vez más claro que la solución no es <<derruir los muros y dejar entrar a todos>>, que es la exigencia fácil y cacua de los bondadosos liberales progresistas <<radicales>>. La única solución auténtica es destruir el auténtico muro, no el del Departamento de Inmigración, sino el socioeconómico: cambiar la sociedad de modo que la gente no intente escapar desesperadamente de su propio mundo.⁴⁶

Para los europeos la cuestión central es frente a la migración que llega a sus fronteras, por lo menos como lo plantean el distinto o diferente no está en su continente, con respecto a la migración se puede afirmar que dicha situación en América Latina no existe, pues de aquí precisamente migra la gente para Europa y Estados Unidos hecho producido por aspectos socioeconómicos; además de que el distinto o diferente sí está en nuestro continente. Precisamente el punto fino para este artículo está en que el límite se encuentra en el aspecto socioeconómico. Cabe preguntarse hasta dónde se puede transformar un Estado y una época si no se alteran las relaciones de propiedad:

realmente <<otro>>". Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, pág. 57.

46 Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, pág. 127.



Fotografía: "Ciudad de México, zona Condesa" de macquaas
Marzo 2014, www.freeimages.com

“El multiculturalismo aparece en su real carácter cuando prestamos atención a su médula, en tanto un peculiar enfoque teórico-político que contiene una concepción de qué es la diversidad y cómo debe insertarse en el sistema de dominación”.⁴⁷

Aunque Villoro no logra desarrollar una propuesta multicultural en un sentido socioeconómico como el que reclamaría Žižek, sí se puede afirmar que la postura del autor español-mexicano no se apega al sistema de dominación vigente, pues el *a priori* de la comunidad como horizonte de las libertades y proyectos de vida del sujeto y del individuo tendría que replantear las prioridades del Estado. Con lo cual se estaría cambiando la perspectiva multicultural o por lo menos se enriquece, pues indudablemente el problema central en los países donde existen pueblos originarios es el de la propiedad de la tierra, de ahí la lucha fáctica por las autonomías. Aspecto que hace que la reflexión a propósito del multiculturalismo cobre rumbos distintos como la confrontación entre derechos colectivos vs derechos individuales (como los expuestos a partir de la obra de Luis Villoro), situación de especial importancia tanto teórica como política para nosotros los mexicanos.

⁴⁷ Díaz Polanco, Hector, *El laberinto de la identidad*, pág. 40.

Bibliografía

- BEUCHOT, Mauricio. Tratado de hermenéutica analógica. México, Ediciones ITACA, 1997.
- BEUCHOT, Mauricio. Filosofía y derechos humanos. México, Siglo XXI, 1993.
- BEUCHOT, Mauricio. Ética. México, Editorial Torres asociados, 2004.
- BEUCHOT, Mauricio. Interculturalidad y derechos humanos. México, Siglo XXI. 2005.
- DÍAZ POLANCO, Hector, El laberinto de la identidad, México, UNAM, 2006.
- HINKELAMMERT, Franz, Hacia una crítica de la razón mítica. México. Editorial Dríada. 2008.
- HINKELAMMERT, Franz, Yo soy, tú eres: El sujeto de los derechos humanos. México. Editorial Dríada. 2011.
- KYMLICKA, Will, Ciudadanía multicultural, Paidós Ibérica, Barcelona, 1996.
- SARTORI, Giovanni. La sociedad multiétnica. México, Taurus, 2003.
- TAYLOR, Charles, El multiculturalismo y la política del reconocimiento, México, FCE, 1992.
- VILLORO, Luis. El poder y el valor, México, FCE, 1996.
- VILLORO, Luis. De la libertad a la comunidad, México, FCE. 2001.
- VILLORO, Luis. Estado plural, pluralidad de culturas, México, UNAM-Paidós, 1998.
- VILLORO, Luis. Grandes momentos del indigenismo en México, México, El Colegio de México 1950.
- VILLORO, Luis. Los retos de la sociedad por venir, México, Fondo de Cultura Económica. 2008.
- ŽIŽEK, Slavoj, La suspensión política de la ética, México, FCE. 2005.
- ŽIŽEK, Slavoj, ¿Quién dijo totalitarismo?, España, Pre-textos, 2002.
- ŽIŽEK, Slavoj, El sublime objeto de la ideología, México, Siglo XXI Editores, 1992.
- Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales, Argentina, Ediciones Paidós, 2009.